

CONDICIONES GENERALES

1
5% anual
3 AÑOS



OPCIÓN RENTA

RENTA MÍNIMA GARANTIZADA

RENTA VARIABLE DURANTE TODO EL PERIODO*

* Participación en los beneficios de la explotación con un mínimo garantizado para todo el periodo.

año 0

año 1

año 2

año 3

año 15



OPCIÓN OCIO

RENTA MÍNIMA GARANTIZADA TODO EL PERIODO*

*No hay participación en los beneficios (posibilidad de pasar a la opción negocio de forma anual con preaviso de 4 meses a partir del cuarto año)

año 0

año 15



OPCIÓN OCIO



OPCIÓN RENTA

2 SEM. ► INCLUIDO **

2 SEM. ► INCLUIDO **

4 SEM. ► INCLUIDO **

TEMPORADA BAJA

TEMPORADA MEDIA

TEMPORADA ALTA Y PREFERENTE

4 SEM. ► INCLUIDO **

2 SEM. ► INCLUIDO **

2 SEM. ► 35% DESCUENTO ² SOBRE TARIFA OFICIAL

Fuera de las 8 semanas de uso preferente establecidas por la ley de apartamentos turísticos, el comprador disfrutará de un 20% de descuento sobre tarifa vigente.

** El propietario al utilizar las semanas "incluidas", abonará los gastos de suministros, limpieza, etc. valorados en 150€/semana

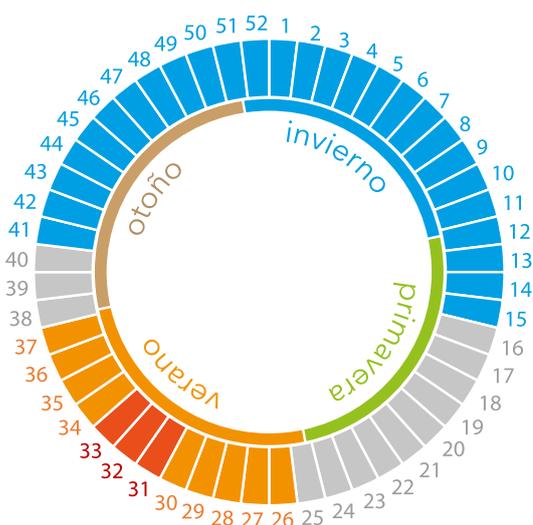
TEMPORADAS

TEMPORADA BAJA
[1-15] - [41-52]

TEMPORADA ALTA
[26-30] - [34-37]

TEMPORADA MEDIA
[16-25] - [37-40]

TEMPORADA PREFERENTE
[31-33]



OTRAS CONDICIONES DE USO

El propietario será alojado en su apartamento en propiedad, salvo en casos excepcionales.

El propietario asumirá a su coste los impuestos locales y los gastos de comunidad.

El propietario tendrá, a su riesgo, el uso exclusivo de su trastero para sus objetos personales.

El propietario podrá ceder el uso del apartamento en las semanas de libre disposición a su voluntad.

El explotador hotelero garantiza el adecuado mantenimiento y las reparaciones básicas.

Los gastos de mantenimiento necesarios y los consumos de energía y agua son asumidos por CONDOHOTEL.

ONA incluye en el contrato de condohotel honorarios por el 20% del beneficio neto en concepto de gestión.

IMPUESTOS Y GASTOS

-2% AJD

-2% aprox. Notaría y Registro

OBSERVACIONES

1. Renta fija garantizada calculada sobre precio de venta de la vivienda.
2. Uso a cambio de renta.